

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

1517 *Aprobación inicial Plan Económico Financiero 2017-2018.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Económico – Financiero elaborado con la finalidad de cumplir el objetivo de la regla del gasto establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en la Liquidación del Presupuesto de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que las personas interesadas, que se encuentran legitimadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170.1 del referido Real Decreto Legislativo, puedan examinar el expediente en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El referido Plan Económico-Financiero se considerará definitivamente aprobado, si transcurrido el plazo indicado, no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

La Guardia de Jaén, a 31 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.